

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

**2022/1294** *Aprobación definitiva del expediente número 7/2022 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2022.*

#### Edicto

Aprobado definitivamente el expediente de 7/2022 de modificación de créditos del Presupuesto 2022, financiado mediante bajas de otras partidas, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo con el siguiente resumen:

| ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS |                    |             |
|---------------------------------|--------------------|-------------|
| CAP.                            | Denominación       | IMPORTES    |
| 6                               | INVERSIONES REALES | 37.410,00 € |
|                                 | Total gastos       | 37.410,00 € |
| BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS |                    |             |
| CAP.                            | Denominación       | IMPORTES    |
| 6                               | INVERSIONES REALES | 37.410,00 € |
|                                 | Total financiación | 37.410,00 € |

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Torreperogil, 31 de marzo de 2022.- El Alcalde, JOSE RUIZ VILLAR.